

DECRETO Nº 5/2012.-DESAFECTAR SECRETARÍA DE CULTURA.-

Enrique Carbó, 13 de Julio de 2012.

VISTOS:

La Ley 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, y Ordenanza Nº 20/2012.

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 20/2012 se aprobó la creación de la Estructura Orgánico Funcional del Municipio de Enrique Carbó, así como también los objetivos y acciones de las diferentes Áreas que lo integran, entre las que se encuentra la Secretaria de Cultura, Deportes, Recreación, Turismo y Tercera Edad.

Que si bien cada una de las Áreas de Cultura, Deportes, Recreación, Turismo y Tercera Edad, tiene una función específica dentro del Municipio, todas ellas se resumen en una única Secretaria.

Que el Área de Deportes, Recreación, Turismo y Tercera Edad desarrollaría sus objetivos y acciones más eficazmente dependiendo directamente del Ejecutivo Municipal, como Área individual.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ EN USO DE LAS

FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY 10.027

DECRETA

ARTÍCULO 1º): Desaféctese de la Secretaría de Cultura, el Área de Deportes, Recreación, Turismo y Tercera Edad la que pasará a depender objetiva y funcionalmente del Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º): Dispónese que los objetivos y funciones que fueran dispuestos para el Área de Deportes, Recreación, Turismo y Tercera Edad , se mantendrán en toda su extensión conforme fuera establecido en la Ordenanza 20/2012.

ARTÍCULO 3º): A partir de la sanción del presente la Secretaría de Cultura, Deportes, Recreación, Turismo y Tercera Edad, pasará a denominarse, SECRETARÍA DE CULTURA, debiendo considerarse sustituida tal denominación cada vez que se hace referencia a la misma.

ARTÍCULO 4º): Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

Dr. Rodolfo M. Romero. Presidente Municipal.

Manuel Enrique Arellano. Secretario de Gobierno.